DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 15025 POSADAS, VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2019 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. FERNANDO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones Nºs.: 319, 320 y 331/19 Pág. 2 a 6.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición Nº 137/19..... Pág. 6 a 10.

Municipalidad de Puerto Libertad:
Ordenanza Nº 0037/19 Pág. 10 y 11.

Expedientes a Sentencia: Pág. 11 y 12.

Sociedades:..... Pág. 12 a 15.

Edictos:..... Pág. 15 a 24.

Subastas: Pág. 24.

Convocatorias:..... Pág. 24.

Licitaciones:..... Pág. 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 319

POSADAS, 04 de Septiembre de 2019.-
V1STO: El Expediente N° 991000136/18 Reg. Susb. E y D.S. SCHOLLES, ANA BEATRIZ, S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (RESOL. 082/13 y 0786/10); y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos Estudios deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;
QUE, la Licenciada en Trabajo Social ANA BEATRIZ SCHOLLES, D.N.I. N° 21.057.767 -en adelante "el/la Profesional"-, presentó ante éste Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en E.I.A. - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título habilitante, colegiatura profesional, antecedentes académicos, profesionales y laborales, realización y/o participación en estudios ambientales y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y 786/10 de este Ministerio (fs. 1/25);
QUE, a fs. 22 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (S.I.N.T.yS.)- el/la Profesional, no registra cargos en la Administración Pública Provincial, razón por la cual no se configura la incompatibilidad establecida en el artículo 6 de Resolución 82/10 de este Ministerio;
QUE, a fs. 30 obra Dictamen N° 437/19 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin objeciones al contenido de la presente;
QUE, a fs. 23/24 obra Boleta de Deposita Bancario N° 00025896 por un valor de CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150,00.-) y correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el artículo 9 de la Resolución 82/10; suma que pasara a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079);
POR ELLO

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la Licenciada en Trabajo Social ANA BEATRIZ SCHOLLES DNI N° 21.057.767, -en adelante "e/la Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado y demás antecedentes academicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental exclusivamente en los aspectos relacionados con los aspectos sociales y culturales de los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35; conforme surge del análisis de los antecedentes académicos, profesionales y laborales del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6, Inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE al Profesional, a suscribir Estudios de Impacto Ambiental para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el Artículo anterior y que guarden relación con los proyectos de obras- o actividades donde el Profesional suscriba el Es.I.A, dejándose constancia de que este Ministerio evaluará la correspondencia de la habilitación otorgada con respecto a cada proyecto presentado en particular.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que, ante la posibilidad de desarrollar un trabajo de consultoría no incluido en los aspectos deberá obtener el aval previo de esta Autoridad Ambiental Provincial que se expedirá tomando en cuenta antecedentes de presentaciones realizadas en forma previa.-
ARTÍCULO 4º.- OTÓRGASE al Profesional el Número de Orden 112 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental.-
ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que "la falta de renovación de la inscripción generará la exclusión del interesado en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental", conforme lo determina el Artículo 9 de la Resolución 82/10; renovación que debe cumplimentarse al iniciar cada año calendario y sin la cual no se dará curso a los trámites en los que el Consultor intervenga en forma individual o en forma conjunta con otros Consultores_-
ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10 de la Resolución 82/10 "la Dirección de E.I.A. podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Consultor podrá espontáneamente, mantener actualizado sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto de obras o actividades donde el solicitante suscriba el Es.I.A.-
ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley XVI N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-
ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cedula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

PS14352 V15025

RESOLUCIÓN N° 320

POSADAS, 04 de Septiembre de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 9910-00119/16 – Reg. Subs. E y D.S SCHOLLER GUNZELMANN, KARIN NATALI S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos Estudios deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;
QUE, la Licenciada en Trabajo Social KARIN NATALI SCHOLLER GUNZELMANN, D.N.I. N° 92.756.804 -en adelante "el/la Profesional"-, presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en E.I.A. - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título habilitante, colegiatura profesional, antecedentes académicos, profesionales y laborales, realización y/o participación en estudios ambientales y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y 786/10 de este Ministerio (fs. 1/26);
QUE, a fs. 68 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación. y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (S.I.N.T.yS.)- el/la Profesional, no registra cargos en la Administración Pública Provincial, razón por la cual no se configura la incompatibilidad establecida en el artículo 6 de la Resolución 82/10 de este Ministerio;
QUE, la Resolución del Consejo Superior de la N° 002/10 Universidad Nacional de Misiones y la Resolución del

Ministerio de Educación de la Nación N° 1085/10 acreditan las incumbencias profesionales del título de Licenciado en Trabajo Social que expide la universidad mencionada, lo cual consta a fs. 36/40;
QUE, a fs. 74 obra nota de la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental y de la Asesoría Técnica de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;
QUE, a fs. 75 obra Dictamen N° 282/19 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin objeciones al contenido de la presente;
QUE, a fs. 72/73 obra Boleta de Depósito Bancario N° 00025879 por un valor de CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150,00.-) y correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el Artículo 9 de la Resolución Nº 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079);
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la Licenciada en Trabajo Social KARIN NATALI SCHOLLER GUNZELMANN, D.N.I. N° 92.756.804, -en adelante "el/la Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental exclusivamente en los aspectos relacionados con los aspectos sociales y culturales de los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35; conforme surge del análisis de los antecedentes académicos, profesionales y laborales del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3 de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el Artículo anterior y que guarden relación con los proyectos de obras o actividades donde el Profesional suscriba el Es.I.A., dejándose constancia de que este Ministerio evaluará la correspondencia de la habilitación otorgada con respecto a cada proyecto presentado en particular.-
ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que, ante la posibilidad de desarrollar un trabajo de consultoría no incluido en los aspectos habilitados, deberá obtener el aval previo de esta Autoridad Ambiental Provincial que se expedirá tomando en cuenta los antecedentes de presentaciones realizadas en forma previa.-
ARTÍCULO 4°, OTÓRGASE al profesional el número de orden 110 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental.-
ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional .que "la falta de renovación de la inscripción generará la exclusión del interesado en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental", conforme lo determina el Artículo 9 de la Resolución 82/10; renovación que debe cumplimentarse al iniciar cada año calendario y sin la cual no se dará curso a los trámites en los que el Consultor intervenga en forma individual o en forma conjunta con otros Consultores -
ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10 de la Resolución 82/10 "la Dirección de E.I.A. podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante lo cual, el Consultor podrá, espontáneamente, mantener actualizado sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2 de la presente respecto de cada proyecto de obras o actividades donde el solicitante suscriba el Es.I.A..-
ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-
ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

PS14353 V15025

RESOLUCIÓN N° 331

POSADAS, 09 de Septiembre de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 9910-00050/17 Reg Sub E y D. S. VERÓN, MARÍA NADIA S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C.Es.I.A. (RES. 82/10 y 786/10), y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos Estudios deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas inscriptas en el mismo;
QUE, la Arquitecta MARÍA NADIA VERÓN, D.N.I. N° 32 836.855 -en adelante "el/la Profesional"-, presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el "R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título habilitante, colegiatura profesional, antecedentes académicos, profesionales y laborales, realización y/o participación en estudios ambientales y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y 786/10 de este Ministério (fs. 1/19);
QUE, a fs. 67 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS)- el/la Profesional, no registra cargos en la Administración Pública Provincial, razón por la cual no se configura la incompatibilidad establecida en el Artículo 6° de la Resolución 82/10 de este. Ministerio;
QUE, la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación N° 133/87 acredita las incumbencias profesionales del título de Arquitecto, lo cual consta a fs. 9/11;
QUE, obra nota de la Coordinación de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental y de la Asesoría Técnica de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados;
QUE, obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sin objeciones al contenido de la presente;
QUE, a fs. 51/52 obra Boleta de Depósito Bancario N° 00025380 por un valor de CIENTO CINCUENTA PESOS ($150.00.-) y correspondiente al Arancel para Derecho de Inscripción en el R.P.C.Es.I.A. para Consultores Individuales establecido por el Artículo 9° de la Resolución N° 82/10: suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079);
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la Arquitecta MARÍA NADIA VERÓN, D.N.I. N° 32.836.855 -en adelante "el/la Profesional"- en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental; quien ha acreditado. competencias profesionales de acuerdo a su título de grado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental exclusivamente en los aspectos relacionados al medio construido: Infraestructura y equipamiento de los proyectos encuadrados en la Ley XVI - N° 35; conforme surge del análisis de los antecedentes académicos, profesionales y laborales del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, Inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el Artículo anterior y que guarden relación con los proyectos de obras o actividades donde el Profesional suscriba el Es.I.A, dejándose constancia de que este Ministerio evaluará la correspondencia de la habilitación otorgada, con respecto a cada proyecto presentado en particular.-
ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que, ante la posibilidad de desarrollar un trabajo de consultoría no in-

cluido en los aspectos habilitados, deberá obtener el aval previo de esta Autoridad Ambiental Provincial que se expedirá tomando en cuenta los antecedentes de presentaciones realizadas en forma previa.-
ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Profesional el Número de Orden 113 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental.-
ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que la falta de renovación de la inscripción generará la exclusión del interesado en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental", conforme lo determina el Artículo 9° de la Resolución 82/10; renovación que debe cumplimentarse al iniciar cada año calendario y sin la cual no se dará curso a los trámites en los que el Consultor intervenga en forma individual o en forma conjunta con otros Consultores.-
ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución 82/10 "la Dirección de E.I.A. podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente", no obstante lo cual, el Consultor podrá, espontáneamente, mantener actualizado sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto de obras o actividades donde el solicitante suscriba el EsIA.-
ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley 3.079) el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-
ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese, _tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIAZ (h)

PS14354 V15025

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 137

POSADAS, 26 de Septiembre de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 549/19, caratulado EMPRESA "L.S. TRANSPORTE S.R.L." S/ APROBACIÓN CUADRO TARIFARIO DISPOSICIÓN N° 104/19 ANEXO I; y,
CONSIDERANDO:
QUE por Disposición N° 104/19 se autorizó el aumento de tarifas para el transporte público de pasajeros de media distancia, de acuerdo al cuadro ANEXO I, que forma parte integrante de la misma;
QUE, en el mismo, se ha establecido en $ 2,180 la base para los servicios comunes directos y semi-directos en rutas pavimentadas, servicios diferenciales en $ 3,055 y en $ 2,388 para cualquier tipo de servicio en rutas terradas;
QUE la empresa mencionada en el Visto, teniendo en consideración estos valores, ha elaborado las tarifas correspondientes a los servicios que presta y que obran de fs. 2/7 del presente;
QUE previo a su aprobación dichas tarifas fueron convalidada por este Departamento ajustándose a los valores previstos en consecuencia corresponde su aprobación por esta Subsecretaría;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el precio de las tarifas correspondiente a los servicios transporte público de pasajeros de media distancia que presta la Empresa "L.S. TRANSPORTE S.R.L.", de acuerdo a los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI, que forma parte integrante de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la Empresa, tome conocimiento el Departamento correspondiente. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

DISPOSICION Nº 137 **ANEXO I**

POSADAS, 26 SEP 2019

	LOS HELECHOS	LA LINEA	NECOCHEA	M. MORENO	C. PTO. ROSARIO	A. ONCE VUELTAS	BARRA ALIPIO	SANTA IRENE	CRUCE RUTA 209	ESC. Nº 55	SAN JAVIER	EMP. RUTAS 4 Y 2	SAN CLEMENTE	KM 26	ACC. GDOR. LOPEZ	L. N. ALEM	PICADA LEON	KM 78	A. MARTIRES	BOMPLAND	CRUCE RUTAS 4 Y 103	SANTA ANA	SAN JUAN	ACC. CANDELARIA	ACC. GARUPA	GARITA KM 10	POSADAS POR RUTA 2
KM. PARCIAL	8,00	10,00	8,00	7,00	9,00	3,00	6,00	6,00	3,00	4,00	8,00	13,30	10,00	8,50	9,20	8,50	4,70	6,00	6,00	7,00	9,00	7,00	10,00	11,50	9,00	4,10	10,00
KM. TOTAL	8,00	18,00	26,00	33,00	42,00	45,00	51,00	57,00	60,00	64,00	72,00	85,30	95,30	103,80	113,00	121,50	126,20	132,20	138,20	145,20	154,20	161,20	171,20	182,70	191,70	195,80	205,80
OBERA	40,50	48,12	65,56	80,82	100,45	106,99	120,07	133,15	139,70	148,42	165,86	194,86	216,66	235,20	255,26	273,79	284,04	297,12	310,20	325,47	345,09	360,35	382,16	407,23	426,85	435,79	457,60
LOS HELECHOS	40,50	48,12	63,38	83,00	89,55	102,63	115,71	122,25	130,97	148,42	177,42	199,22	217,75	237,81	256,35	266,59	279,68	292,76	308,02	327,65	342,91	364,71	389,79	409,41	418,35	440,15	
LA LINEA	40,50	41,58	61,20	67,74	80,82	93,91	100,45	109,17	126,61	155,61	177,42	195,95	216,01	234,54	244,79	257,87	270,96	286,22	305,84	321,10	342,91	367,98	387,61	396,55	418,35		
NECOCHEA	40,50	43,76	50,30	63,38	76,46	83,00	91,73	109,17	138,17	159,97	178,51	198,57	217,10	227,35	240,43	253,51	268,78	288,40	303,66	325,47	350,54	370,16	379,10	400,91			
M. MORENO	40,50	40,50	48,12	61,20	67,74	76,46	93,91	122,91	144,71	163,24	183,30	201,84	212,08	225,17	238,25	253,51	273,14	288,40	310,20	335,28	354,90	363,84	385,64				
C. PTO. ROSARIO	40,50	40,50	41,58	48,12	56,84	74,28	103,28	125,09	143,62	163,68	182,21	192,46	205,54	218,63	233,89	253,51	268,78	290,58	315,65	335,28	344,22	366,02					
A. ONCE VUELTAS	40,50	40,50	41,58	50,30	67,74	96,74	118,55	137,08	157,14	175,67	185,92	199,00	212,08	227,35	246,97	262,23	284,04	309,11	328,74	337,68	359,48						
BARRA ALIPIO	40,50	40,50	40,50	54,66	83,66	105,46	124,00	144,06	162,59	172,84	185,92	199,00	214,27	233,89	249,15	270,96	295,03	315,65	324,59	346,40							
SANTA IRENE	40,50	40,50	41,58	70,58	92,38	110,91	130,97	149,51	159,76	172,84	185,92	201,18	220,81	236,07	257,87	282,95	302,57	311,51	333,31								
CRUCE RUTA 209	40,50	40,50	64,04	85,84	104,37	124,43	142,97	153,21	166,30	179,38	194,64	214,27	229,53	251,33	276,41	296,03	304,97	326,77									
ESC. Nº 55	40,50	55,31	77,12	95,65	115,71	134,24	144,49	157,57	170,66	185,92	205,54	220,81	242,61	267,68	287,31	296,25	318,05										
SAN JAVIER	40,50	59,67	78,21	98,27	116,80	127,05	140,13	153,21	168,48	188,10	203,36	225,17	250,24	269,87	278,80	300,61											
EMP. RUTAS 4 Y 2	40,50	49,21	69,27	87,80	98,05	111,13	124,21	139,48	159,10	174,36	196,17	221,24	240,87	249,81	271,61												
SAN CLEMENTE	40,50	47,46	66,00	76,25	89,33	102,41	117,67	137,30	152,56	174,36	199,44	219,06	228,00	249,81													
KM 26	40,50	47,46	57,71	70,79	83,88	99,14	118,76	134,03	155,83	180,90	200,53	209,47	231,27														
ACC. GDOR. LOPEZ	40,50	40,50	50,74	63,82	79,08	98,70	113,97	135,77	160,85	180,47	189,41	211,21															
L. N. ALEM	40,50	40,50	45,28	60,55	80,17	95,43	117,24	142,31	161,94	170,88	192,68																
PICADA LEON	40,50	40,50	50,30	69,92	85,19	106,99	132,06	151,69	160,63	182,43																	
KM 78	40,50	40,50	56,84	72,10	93,91	118,98	138,61	147,54	169,35																		
A. MARTIRES	40,50	43,76	59,02	80,82	105,90	125,52	134,46	156,27																			
BOMPLAND	40,50	43,76	65,56	90,64	110,26	119,20	141,00																				
CRUCE RUTAS 4 Y 103	40,50	45,94	71,01	90,64	99,58	121,38																					
SANTA ANA	40,50	55,75	75,37	84,31	106,12																						
SAN JUAN	40,50	53,57	62,51	84,31																							
ACC. CANDELARIA	40,50	40,50	59,24																								
ACC. GARUPA	40,50	40,50																									
GARITA KM 10	40,50																										

EMPRESA: **UNION**

LINEA: **OBERA --- POSADAS POR RUTA 2**

TARIFA MINIMA: $ **40,50**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 14/08/2019 POR DISPOSICION Nº 104 19 ANEXO I CON FECHA DEL 13/08/2019

DISPOSICION Nº 137 **ANEXO II**

POSADAS, 26 SEP 2019

	ESCUELA 55	EL GUERRERO	PASAJE GUERRERO	MOJON GRANDE	PERSIGUERO	GDOR. LOPEZ	KM 35	L. N. ALEM	PICADA LEON	KM 78	A. MARTIRES	BONPLAND	CRUCE RUTAS 4 Y 103	SANTA ANA	ACC. CANDELARIA	ACC. GARUPA	POSADAS
KM. PARCIAL	8,00	3,00	3,00	8,00	6,00	5,60	7,20	10,20	4,70	6,00	6,00	7,00	9,00	7,00	21,50	9,00	14,10
KM. TOTAL	8,00	11,00	14,00	22,00	28,00	33,60	40,80	51,00	55,70	61,70	67,70	74,70	83,70	90,70	112,20	121,20	135,30
SAN JAVIER	40,50	40,50	40,50	56,84	69,92	82,13	97,83	120,07	130,32	143,40	156,48	171,75	191,37	206,63	253,51	273,14	303,88
ESCUELA 55	40,50	40,50	40,50	52,48	64,69	80,39	102,63	112,88	125,96	139,04	154,30	173,93	189,19	236,07	255,69	286,44	
EL GUERRERO	40,50	40,50	45,94	58,15	73,85	96,09	106,34	119,42	132,50	147,76	167,39	182,65	229,53	249,15	279,90		
PASAJE GUERRERO	40,50	40,50	51,61	67,31	89,55	99,79	112,88	125,96	141,22	160,85	176,11	222,99	242,61	273,35			
MOJON GRANDE	40,50	40,50	49,86	72,10	82,35	95,43	108,52	123,78	143,40	158,66	205,54	225,17	255,91				
PERSIGUERO	40,50	40,50	59,02	69,27	82,35	95,43	110,70	130,32	145,58	192,46	212,08	242,83					
GDOR. LOPEZ	40,50	46,81	57,06	70,14	83,22	98,49	118,11	133,37	180,25	199,87	230,62						
KM 35	40,50	41,36	54,44	67,52	82,79	102,41	117,67	164,55	184,18	214,92							
L. N. ALEM	40,50	40,50	45,28	60,55	80,17	95,43	142,31	161,94	192,68								
PICADA LEON	40,50	40,50	50,30	69,92	85,19	132,06	151,69	182,43									
KM 78	40,50	40,50	56,84	72,10	118,98	138,61	169,35										
A. MARTIRES	40,50	43,76	59,02	105,90	125,52	156,27											
BONPLAND	40,50	43,76	90,64	110,26	141,00												
CRUCE RUTAS 4 Y 103	40,50	71,01	90,64	121,38													
SANTA ANA	55,80	75,37	106,12														
ACC. CANDELARIA	40,50	59,24															
ACC. GARUPA	40,50																

EMPRESA: **UNION**

LINEA: **SAN JAVIER --- POSADAS**

TARIFA MINIMA: $ **40,50**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 14/08/2019 POR DISPOSICION Nº 104/19 ANEXO I CON FECHA DEL 13/08/2019

DISPOSICION Nº 137 **ANEXO III**

POSADAS, 26 SEP 2019

	LOS TOROS (Camino de Tierra)	GUATAMBÚ (Camino de Tierra)	MOJON GRANDE (Camino de Tierra)	PARAJE EL GUERRERO	EL GUERRERO	ESC. Nº 55	SAN JAVIER
KM. PARCIAL	3,00	5,00	5,00	8,00	3,00	3,00	8,00
KM. TOTAL	3,00	8,00	13,00	21,00	24,00	27,00	35,00
CRUCE SCHNEIDER	40,50	40,50	40,50	57,36	63,90	70,44	87,88
LOS TOROS	40,50	40,50	50,19	56,74	63,28	80,72	
GUATAMBÚ	40,50	40,50	44,80	51,34	68,78		
MOJON GRANDE	40,50	40,50	40,50	56,84			
PARAJE EL GUERRERO	40,50	40,50	40,50				
EL GUERRERO	40,50	40,50					
ESC. Nº 55	40,50						

EMPRESA: **UNION**

LINEA: **CRUCE SCHNEIDER --- SAN JAVIER**

TARIFA MINIMA: $ **40,50**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 14/08/2019 POR DISPOSICION Nº 104/19 ANEXO I CON FECHA DEL 13/08/2019

DISPOSICION Nº 137 **ANEXO IV**

POSADAS, 26 SEP 2019

	GUATAMBÚ (Camino de Tierra)	ESC Nº 593 (Camino de Tierra)	EMP. RUTA 2 (Camino de Tierra)	ESC. Nº 620	EMP. RUTA 209	ESC. Nº 55	SAN JAVIER	PASO LA BARCA
KM. PARCIAL	5,00	6,00	4,00	6,00	4,00	3,00	8,00	3,00
KM. TOTAL	5,00	11,00	15,00	21,00	25,00	28,00	36,00	39,00
MOJÓN GRANDE	40,50	40,50	44,69	57,77	66,50	73,04	90,48	97,02
GUATAMBÚ		40,50	40,50	45,83	54,56	61,10	78,54	85,08
ESC Nº 593			40,50	40,50	40,50	46,77	64,21	70,75
EMP. RUTA 2				40,50	40,50	40,50	54,66	61,20
ESC. Nº 620					40,50	40,50	41,58	48,12
EMP. RUTA 209						40,50	40,50	40,50
ESC. Nº 55							40,50	40,50
SAN JAVIER								40,50

EMPRESA: **UNION**

LINEA: **MOJÓN GRANDE --- PASO LA BARCA**

TARIFA MINIMA: $ **40,50**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 14/08/2019 POR DISPOSICION Nº 104/19 ANEXO I CON FECHA DEL 13/08/2019

DISPOSICION Nº 137 **ANEXO V**

POSADAS, 26 SEP 2019

	PAREJE GUERRERO	EL GUERRERO	ESC. Nº 55	SAN JAVIER
KM. PARCIAL	8,00	3,00	3,00	8,00
KM. TOTAL	8,00	11,00	14,00	22,00
MOJÓN GRANDE	40,50	40,50	40,50	56,84
PAREJE GUERRERO		40,50	40,50	40,50
EL GUERRERO			40,50	40,50
ESC. Nº 55				40,50

EMPRESA: **UNION**

LINEA: **MOJÓN GRANDE --- SAN JAVIER**

TARIFA MINIMA: $ **40,50**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 14/08/2019 POR DISPOSICION Nº 104/19 ANEXO I CON FECHA DEL 13/08/2019

DISPOSICION Nº 137 **ANEXO VI**

POSADAS, 26 SEP 2019

	EMP. RUTAS 4 Y 2	SAN CLEMENTE	KM 26	ACC. GDOR. LOPEZ	L. N. ALEM	PICADA LEON	KM 78	A. MARTIRES	BOMPLAND	CRUCE R. 103 Y R. 4	SANTA ANA	SAN JUAN	ACC. CANDELARIA	ACC. GARUPA	GARITA KM 10	POSADAS
KM. PARCIAL	13,30	10,00	8,50	9,20	8,50	4,70	6,00	6,00	7,00	9,00	7,00	10,00	11,50	9,00	4,10	10,00
KM. TOTAL	13,30	23,30	31,80	41,00	49,50	54,20	60,20	66,20	73,20	82,20	89,20	99,20	110,70	119,70	123,80	133,80
SAN JAVIER	40,50	59,67	78,21	98,27	116,80	127,05	140,13	153,21	168,48	188,10	203,36	225,17	250,24	269,87	278,80	300,61
EMP. RUTAS 4 Y 2	40,50	49,21	69,27	87,80	98,05	111,13	124,21	139,48	159,10	174,36	196,17	221,24	240,87	249,81	271,61	
SAN CLEMENTE	40,50	47,46	66,00	76,25	89,33	102,41	117,67	137,30	152,56	174,36	199,44	219,06	228,00	249,81		
KM 26	40,50	47,46	57,71	70,79	83,88	99,14	118,76	134,03	155,83	180,90	200,53	209,47	231,27			
ACC. GDOR. LOPEZ	40,50	40,50	50,74	63,82	79,08	98,70	113,97	135,77	160,85	180,47	189,41	211,21				
L. N. ALEM	40,50	40,50	45,28	60,55	80,17	95,43	117,24	142,31	161,94	170,88	192,68					
PICADA LEON	40,50	40,50	50,30	69,92	85,19	106,99	132,06	151,69	160,63	182,43						
KM 78	40,50	40,50	56,84	72,10	93,91	118,98	138,61	147,54	169,35							
A. MARTIRES	40,50	43,76	59,02	80,82	105,90	125,52	134,46	156,27								
BOMPLAND	40,50	43,76	65,56	90,64	110,26	119,20	141,00									
CRUCE R. 103 Y R. 4	40,50	45,94	71,01	90,64	99,58	121,38										
SANTA ANA	40,50	55,75	75,37	84,31	106,12											
SAN JUAN	40,50	53,57	62,51	84,31												
ACC. CANDELARIA	40,50	40,50	59,24													
ACC. GARUPA	40,50	40,50														
GARITA KM 10	40,50															

EMPRESA: **UNION**

LINEA: **SAN JAVIER --- POSADAS (POR ALEM)**

TARIFA MINIMA: $ **40,50**

TARIFAS PUESTAS EN VIGENCIA EL DÍA 14/08/2019 POR DISPOSICION Nº 104/19 ANEXO I CON FECHA DEL 13/08/2019

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS14349 V15025

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO LIBERTAD
ORDENANZA N° 0037/2019

PUERTO LIBERTAD, Misiones, 25 de Septiembre de 2019.-
VISTO: La necesidad de brindar a la población de Libertad algún grado de protección ante la eventualidad de incendios forestales en las márgenes del casco urbano y algún mínimo grado de protección a las napas de agua que conforman la red subterránea de aprovisionamiento del vital líquido para la comunidad, y;
CONSIDERANDO:
QUE las estadísticas del cuerpo de bomberos de nuestra localidad indican que los incendios forestales son repetitivos en nuestro municipio sobre todo en épocas de sequía, y;
QUE varios de estos incendios, también según las mismas estadísticas, ocurren en proximidades del casco urbano e inclusive hemos tenido situaciones en que las llamas llegaron a estar muy próximas a las casas de vecinos, y;
QUE la Ley XVI-Nº 53 en su Artículo 1º, inciso "i" declara bosques protectores a "…los ubicados en zonas urbanas, suburbanas o rurales que sirvan como elemento de control de la contaminación y preservación del medio ambiente…", y;
QUE la Ley antes citada en su Artículo 2º dice "…decláranse fajas ecológicas a las franjas de bosques nativos que interconectan a los bosques protectores y permiten, en forma conjunta, la formación de un sistema de defensa ecológica básica…", y en su inciso "d" determina "… en el caso que la franja ecológica concuerde con el límite de la propiedad,

corresponderá dejar a cada lindero, una extensión de veinticinco (25) a cincuenta (50) metros de franja de monte nativo de manera tal y que conjuntamente se forme una faja ecológica de cincuenta (50) a cien (100) metros como mínimo…", y;
QUE la simple observación nos indica que las propiedades linderas con el casco urbano de Libertad no cumplen con lo indicado en el artículo 2º, inciso "d" de la Ley XVI-Nº 53, ya que las plantaciones no nativas llegan hasta el límite mismo del casco urbano, y;
QUE, según estudios internacionales, especialmente uno publicado recientemente en la revista científica "Hydrological Processes" de Inglaterra se afirma que las especies forestales de rápido crecimiento como los pinos son capaces de empeorar el problema de las sequías, en el año 2016 la revista en mención publicó un estudio hecho por un grupo internacional de instituciones y universidades que forman la Iniciativa Regional de Monitoreo Hidrológico de Ecosistemas Andinos (iMHEA). En este se analizaron los impactos de las plantaciones de pino en varios ecosistemas y se encontró que, en todos los tipos de ecosistema, las plantaciones de Pino reducen los caudales de los ríos cercanos a la cuarta parte durante todo el año, pero su efecto es hasta 10 veces más negativo durante las temporadas de sequía, y;
QUE, asimismo, otros estudios, como el publicado el año 2007 por la revista científica "Forest Ecology and Management" concluyó que en las áreas que han sido forestadas con pinos, los caudales de ríos cercanos se reducían a la mitad en comparación con zonas de páramos naturales, incluyendo una reducción de más de 10 veces en los caudales en las temporadas de sequía; la razón - según los expertos - se debe a que las especies forestales consumen más agua que las especies de vegetación nativa, y que especialmente las especies exóticas y de rápido crecimiento como los pinos agravan el problema de escasez de agua en las épocas de sequía agravando el problema, y;
QUE es facultad del Concejo Deliberante velar por las mejores condiciones de vida para los vecinos de Libertad y ello significa brindar algún grado de protección ante la posibilidad de incendios forestales y/o situaciones de sequía.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO LIBERTAD SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE la creación de una faja de protección ecológica contra el fuego de cien (100) metros de bosque de árboles nativos, maderables y frutales, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º, inciso "d" de la Ley XVI-Nº 53.
ARTÍCULO 2°: DETERMÍNASE que la faja ecológica establecida en el Artículo 1º de la presente deberá aplicarse alrededor de absolutamente todo el casco urbano de Libertad.
ARTÍCULO 3°: DISPÓNGASE un plazo máximo de tres (3) meses desde la publicación y/o notificación (lo que ocurra primero) para que los propietarios de los inmuebles lindantes con el casco urbano de Libertad presenten al DEM un plan de acción y adecuación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, el cual deberá ser elevado al H.C.D. para su conocimiento y aprobación.
ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE, cumplido el plazo de tres (3) meses, una multa diaria de cien (100) Unidades Fiscales hasta el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente.
ARTÍCULO 5°: LO recaudado por lo indicado en el Artículo 4º de la presente Ordenanza se destinará en partes iguales a la Junta Municipal de Defensa Civil y a la Organización Bomberos Voluntarios de Libertad.
ARTÍCULO 6°: DERÓGASE en todos sus términos la Ordenanza Nº 030/2014.
ARTÍCULO 7°: Regístrese, Comuníquese al DEM, a los propietarios de las propiedades alcanzadas por la presente, publíquese y cumplido.-

AQUINO – Benítez – Cabañas

PS14358 V15025

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Se informa que en esta Dependencia, no hay causas de Sentencias pendientes del mes de Agosto, no hay causas ingresadas en el mismo mes del año- 2019-, Sí aquellas que ingresaron durante el mes de Septiembre/Octubre del corriente año, y Pendientes del dictado de Sentencia sin plazo vencido, siendo las siguientes.-
"EXPTE. N° 72572/AÑO 2.018.- KORNUTA, EUGENÍA BEATRÍZ C/SUÁREZ, MÓNICA BEATRÍZ Y BUSTOS,

LEONARDO DANIEL S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO.- Con fecha para el dictado de sentencia el día 22 de Octubre de 2.019.-
"EXPTE. N° 147.583/AÑO 2.018.- BENÍTEZ, DIEGO ARNOLDO C/GALENO ART S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES. ABREVIADOS".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 22 de Octubre de 2.019.-
"EXPTE. N° 106.911/AÑO 2.018.- GOIS, BENITO C/LA SEGUNDA A.R.T. S.A. S/ACCIONES POR ACCIDENTES LABORALES. ABREVIADOS" Con fecha para el dictado de sentencia el día 22 de Octubre de 2.019.-
"EXPTE. N° 121.330/AÑO 2.017.- KLINCHUK, ROBERTO EDUARDO C/BIENE LOGÍSTICA S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 23 de Octubre de 2.019.-
"EXPTE. N° 19056/AÑO 2.018.- SALÍNAS, SONIA MABEL C/MEDINA, SUSANA MARÍA MARGARITA S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 05 de Noviembre de 2.019.-
"EXPTE. N° 56281/AÑO 2.018.- BONI, JORGE ANTONIO C/STEFAÑUK, RICARDO JAVIER S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 06 de Noviembre de 2.019.-
"EXPTE. N° 41285/AÑO 2.018.- GOMÉZ, LAURA RAQUEL C/GARCÍA DA ROSA, FELÍX ALBERTO Y OTRO/A S/ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 07 de Noviembre de 2019.-
"EXPTE. N° 129963/AÑO 2.017.- MARTÍNEZ, SILVANA LORENA C/ELECTRO MISIONES S.A S/ACCIONES LABORALES DE TRAMITE ORDINARIO".- Con fecha para el dictado de sentencia el día 12 de Noviembre de 2019.- Dra. Elisa E. A. de Correa. Juez.-

PS14356 V15025

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

PRESTACIONES NEFROLÓGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de V.S., La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda CANALIS, se hace saber por un día para su Publicación en el Boletín Oficial, el presente Instrumento de CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA del "EXPTE. N° 125314/2019 - PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN - ADM. 253/19".-
DENOMINACIÓN: "PRESTACIONES NEFROLÓGICAS S.R.L.".-
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 10 de Septiembre de 2019.-
DOMICILIO: Tendrá su domicilio Legal, Social y Fiscal en calle Herrera 4590 de la Ciudad de Posadas.-
SOCIOS: El Señor LARZABAL IGNACIO, D.N.I. 26.063.856, soltero, argentino, de profesión médico, nacido el 10 de Junio de 1.977, con domicilio eh calle Herrera 4590 de la Ciudad de Posadas y la Señora AYALA CARMEN, D.N.I. 5.277.729, viuda, argentina, jubilada, nacida el de 21 de Noviembre de 1.945 con domicilio en calle Herrera 4578 de la Ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero Prestaciones Médicas Nefrológicas.-
CAPITAL SOCIAL: $ 1.000.000,00 (Pesos: Un Millón).-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa y acepta el cargo el socio - LARZABAL IGNACIO, sin fecha de finalización de mandato.-
CIERRE DE EJERCICIO.: el 31 de Agosto de cada año.-
DURACIÓN: 99 años.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, Mnes., 07 de Octubre de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106711 $ 240,00 V15025

TOTAL CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. el Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle San Martín y Buenos Aires de Oberá, Misiones en el

"EXPTE: 305/2019 TOTAL CENTER S.R.L. P/ SOL. INS. CESIÓN DE CUOTAS Y DESIGNACIÓN DE GERENTE" se hace saber por un día
CESIÓN DE CUOTAS:
SOCIEDAD: TOTAL CENTER S.R.L,
DOMICILIO: Oberá,
CEDENTES: JOSÉ ALBERTO ROHR, argentino, D.N.I. 22.840.424, CUIT 20-22840424-2, 45 años, soltero, domiciliado en calle República Argentina número 1058, Localidad de Leandro N. Alem, Misiones de transito aquí y NATALIA ROMINA JEANNETTE DA ROSA, argentina, D.N.I. 33.731.005, CUIT 27-33731005-8, 28 años de edad, soltera, domiciliada en Barrio Iprodha casa 3, Campo Ramón, Oberá.-
CESIONARIOS: JUAN PABLO KOCH, argentino, D.N.I. 31.789.920, CUIT: 20-31789920-4, 33 años, comerciante, casado, domiciliado en Salto Bielakowich 118, Oberá, y CINDY DANIELA KOCH, argentina, D.N.I. 33.735-824, CUIT 27-33735824-7, 30 años, soltera, comerciante, domiciliada en Salta 38 Departamento 2° A, Oberá
CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 400 CUOTAS, en la siguiente proporción: A JUAN PABLO KOCH 200 cuotas y a CINDY DANIELA KOCH 200 cuotas.-
PRECIO DE CESIÓN: $5.000.000.-
FECHA CESIÓN: 24-09-2019.-
DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa por unanimidad GERENTES TITULARES a PABLO KOCH y/o CINDY DANIELA KOCH indistintamente.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes. 07 de Octubre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106719 $220,00 V15025

1.994 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. el Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle San Martín y Buenos Aires de Oberá, Misiones en el "EXPTE: 306/2019 1.994 SRL P/ SOL INS. CESIÓN DE CUOTAS Y DESIGNACIÓN DE GERENTE" se hace saber por un día
CESIÓN DE CUOTAS:
SOCIEDAD: 1.994 SRL.-
DOMICILIO: Localidad de Guaraní, Departamento de Oberá,
CEDENTES: MIGUEL ROGELIO DE SOUZA, argentino, D.N.I. 22.577.314 y CUIT 23-22577314-9, casado, domiciliado en Avenida Independencia sin número, Guaraní, Oberá, y el señor LISANDRO EMANUEL MULLER, argentino, D.N.I. 36.464.956, CUIT 20-36464956-9, soltero, domiciliado en Manzana 3 sin número Caa Yari, Leandro N. Alem, TITULARES l00% del CAPITAL.-
CESIONARIOS: JUAN PABLO KOCH, argentino, DNI 31.789.920, CUIT: 20-31789920-4, 33 años, comerciante, casado, domiciliado en Salto Bielakowich 118, Oberá, y CINDY DANIELA KOCH, argentina, D.N.I. 33.735.824, CUIL 27-33735824-7, 30 años, soltera, comerciante, domiciliada en Salta 38 Departamento 2° A, Oberá.
CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 3.600 de la siguiente manera 1800 cuotas a JUAN PABLO KOCH y 1.800 cuotas a CINDY DANIELA KOCH.-
PRECIO DE CESIÓN: $1.740.000.-
DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa por unanimidad GERENTES TITULARES a PABLO KOCH y/o CINDY DANIELA KOCH indistintamente.-
FECHA CESIÓN: 24-09-2019.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes. 07 de Octubre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106720 $220,00 V15025

EXPRESO OBERÁ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, de Oberá, Misiones, Segunda Circunscripción Judicial, sito en la intersección de las calles San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 236/2019 - EXPRESO OBERÁ S.R.L. P/SOL. INS. RECONDUCCIÓN, MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL Y CONFIR. GERENCIA", se hace saber por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL:

SOCIEDAD: EXPRESO OBERÁ S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71097255-5.-
DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: Sargento Cabral N° 547, Oberá, Misiones.-
OBJETO: RECONDUCCIÓN, MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL Y RATIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA.-
A fin de optimizar la actividad societaria y potenciar en el tiempo las actividades productivas que conforman el objeto social, todos los socios que integran el 100% del Capital Social de "EXPRESO OBERÁ S.R.L." reunidos en Asamblea Extraordinaria Acta N° 2.100 de fecha 14/07/2.019 asentada en el Libro de Actas N° 2 BIS RESOLVIERON POR UNANIMIDAD:
a) Reconducción: Continuar con el desenvolvimiento en común de las actividades productivas en el marco de la plena capacidad jurídica para cumplir con el objeto social establecido en el contrato constitutivo sin restricciones ni limitaciones disponiendo que la disolución y liquidación se difiera a fin de obtener la reconducción jurídica de la misma en forma regular, lo que no lesiona intereses particulares.
b) Responsabilidad solidaria e ilimitada: Todos los socios se hacen responsables solidaria e ilimitadamente por los actos sociales, durante el periodo que comprende desde el vencimiento del plazo de duración del contrato social hasta la aprobación e inscripción de la presente reconducción, sin perjuicio de los derechos de terceros por el lapso de dicho periodo.
c) Derecho de receso: Los socios no han ejercido el derecho de receso ni intentarán hacerlo, por lo que todos ellos renuncian expresamente a sus derechos en la disolución y liquidación.
d) Modificación del contrato social: A fin de adaptarlo a las necesidades de la sociedad. 1. De acuerdo a lo establecido por el artículo 95 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 han RESUELTO UNÁNIMEMENTE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO SOCIAL referente al plazo de duración que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "SEGUNDA: La sociedad tendrá una DURACIÓN POR RECONDUCCIÓN DE VEINTE (20) AÑOS contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración y hasta la nueva inscripción registral". 2. De acuerdo a lo establecido por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 han RESUELTO UNÁNIMEMENTE MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO SOCIAL referente a la Administración y Representación de la sociedad que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "TERCERA: La ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN estará a cargo del Gerente que se designe socio o no, pudiendo optar por una gerencia individual o plural en sus distintos subtipos: Indistinta, conjunta o combinada de acuerdo a lo que resulte conveniente para los fines societarios. En caso de optar por una gerencia plural combinada los gerentes deberán actuar en forma conjunta para los actos de disposición y en forma indistinta para los demás actos. El Gerente durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato y podrá ser remplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del Capital presente en Asamblea de Socios. El Gerente obliga a la sociedad mediante el uso de la firma social, siempre en operaciones que hagan a los fines sociales".-
CONFIRMACIÓN DE CLÁUSULAS Y DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA. Los socios ratifican las demás cláusulas del Contrato Social y la designación como GERENTES DE DANIEL EDUARDO WITTIG, D.N.I. N° 20.408.041 y DANTE HORACIO WITTIG, D.N.I. N° 22.286.583, según Acta N° 279 del 15/08/2.012, Libro de Actas Nº 2 BIS, en forma conjunta, separada y/o alternativamente.-
DERECHO DE RECESO. La totalidad de los socios que integran "EXPRESO OBERÁ S.R.L." declaran que no han ejercido el derecho de receso y renuncian a su facultad de hacerlo respecto de esta decisión de reconducción y modificación del Contrato Social.-
INSTRUMENTO LEGAL: Instrumento privado de fecha 23/07/2.019 con las firmas certificadas ante el Registro Notarial N° 143, en Oberá, Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes., 08 de Octubre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106721 $660,00 V15025

LOS CERRITOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en el "EXPTE. N° 262 Año 2.019 LOS CERRITOS S.A. P/ INS. ACTA DIRECTORIO N° 58", se hace saber por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL:
SOCIEDAD: LOS CERRITOS S.A., C.U.I.T. Nº 30-58508358-1.-

DOMICILIO LEGAL: Ruta Nacional 14, Kilómetro 1.120, Oberá, Misiones.-
INSTRUMENTO LEGAL: Acta de Directorio N° 58 del 27/05/2.017.-
DESIGNACIÓN:
PRESIDENTE: OSCAR HUGO GARAY.-
DIRECTOR SUPLENTE: EVA ELVIRA CARLZON DE GARAY.-
PLAZO: Por 3 ejercicios.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes., 08 de Octubre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106722 $130,00 V15025

FER.GUS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en San Martín y Buenos Aires, de Oberá, Misiones, en el "EXPTE. N° 138/2.019 FER-GUS S.R.L. P/SOL. INSC. ACTA REUNIÓN DE SOCIOS", se hace saber por el término de ley en el Boletín Oficial:
SOCIEDAD: FER.GUS. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71007269-4.-
SEDE SOCIAL: Salta N° 272, Oberá, Misiones.-
DESIGNACIÓN GERENTE: MARCOS GUSTAVO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 27.675.029.-
INSTRUMENTO LEGAL: Acta de Reunión de Socios N° 27 del 13/02/2.019.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Mnes., 08 de Octubre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP106723 $100,00 V15025

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1202/19 EXPEDIENTE 03093-M-2019, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: MERELES JULIO OSCAR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: LOTE 27- MONOB. 27 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 07 - MZ. 258 - PARC. 05 - B° 58 VIV. AZARA".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE.: 27, MONOB.: 27, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 007, MANZ.: 0258, PARC.: 0005, B°- LOCALIDAD: 58 VIV. AZARA - AZARA al Sr. MERELES JULIO OSCAR D.N.I. 11.526.461.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA, AUTORIZAR al Apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeuda.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106624 A Pagar $ 390,00 E15023 V15025

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 878/19 "EXPTE. N° 02305-R-2019 - ROCHA HECTOR GERMAN – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM. - LOTE 6 - B° 22 VIV. 3° ENT. EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAMIENTOS) - COLONIA GUARANÍ – MISIONES".- ARTÍCULO 1°: ABROGAR, el Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento, por la cual se Pre-adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0006 NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0006, B°-LOCALIDAD: 4498 - 22 VIV. 3° ENT. - GUARANI – EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAMIENTOS - POSADAS) - GUARANÍ al Sr. ROCHA HECTOR GERMAN D.N.I. 32.940.749.- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ROCHA HECTOR GERMAN D.N.I. 32.940.749 en concepto de cuotas de la vivienda, así como a toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR al apoderado Judicial del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble.- ARTÍCULO 3°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. ROCHA HECTOR GERMAN D.N.I. 32.940.749, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106625 A Pagar $ 600,00 E15023 V15025

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIREC-

TORIO N° 1193/19 "EXPTE. N° 06232-C/2019 - CALDERON ANAHI ADELAIDA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. OBRA N° 4997-54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV – MISIONES - EMPRESA: TIKYNA S.R.L. CASA N° 10 - DENOMINAC. CATASTRAL: MZ. 522 - PARC. 06 - CALLE HORQUETERO FINCA 12927 – POSADAS –MISIONES".- ARTÍCULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto el "Acta Provisoria de Custodia y Guarda de la Vivienda con Entrega de Llaves" de fecha 17/04/2019, mediante la cual se otorgó en calidad de GUARDADORA a la Sra. CALDERON ANAHÍ ADELAIDA D.N.I. 31.457.106, la vivienda identificada como: OBRA: 4997 – 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV (1° ENT. 40 VIV. - TIKYNA) - EMPRESA: TIKYNA S.R.L. CASA N° 10 - DENOMINACION CATASTRAL: MZ. 0522 – PARCELA 0006 - CALLE HORQUETERO FINCA N° 12927.- ARTÍCULO 2°: FIRME y consentida la presente y para el caso que las circunstancias lo ameriten, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble indicado en el Art. 1°. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106626 A Pagar $ 510,00 E15023 V15025

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1196/19 "EXPTE. N° 06315-L/2019 LEITES VERÓNICA VANESA- S/SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR".- ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones, efectuada por la Sra. LEITES VERÓNICA VANESA D.N.I. N° 29.854.987, de la parte indivisa del condominio, de la vivienda identificada como: "OBRA N° 755 - BARRIO 1466 – 755 - 180 VIV. PDAS P.F.C. INDO S.A. (EX. GRIPO) CH. 0000 - MZ. 0032 - LOTE 0016", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. MONTENEGRO JORGE D.N.I. N° 22.525.218 y LEITES VERÓNICA VANESA D.N.I. N° 29.854.987.- ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la adjudicación, que fuera otorgada bajo la modalidad de "Condominio"; siendo el único adjudicatario del inmueble mencionado precedentemente, el Sr. MONTENEGRO JORGE D.N.I. N° 22.525.218.- ARTÍCULO 3°: FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática, a que proceda a registrar en el Legajo N° 1466/92, la situación descripta en el artículo precedente, el cual quedará a nombre del Sr. MONTENEGRO JORGE D.N.I. N° 22.525.218. Asimismo, proceder a excluir de la ficha de inscripción correspondiente a la Sra. LEITES V. VANESA D.N.I. N° 29.854.987. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106627 A Pagar $ 570,00 E15023 V15025

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 987/19 Expediente N° 5235-A/2018, ACOSTA MARIO RAMON – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC.: 11 - MZ. 01 - LOTE 02 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 11 - MZ. 01 - PARC. 02 - PRAT. 13237 - LOC. 29 VIV. MONTECARLO P.F.S.H (CONCRET) MONTECARLO.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 11 - MANZ. 0001 - LOTE 0002 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.11 - MANZ. 0001 PARC.: 0002 - PART. 13237 - B° LOCALIDAD 29 VIV. MONTECARLO P.F.S.H. (CONCRET) MONTECARLO - MISIONES, a los Sres. ACOSTA MARIO RAMON, D.N.I. N° 13.160.738 y BENITEZ ANGELA GREGORIA, D.N.I. N° 31.122.141.- ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el legajo (1313/27) perteneciente al Sr. ACOSTA MARIO RAMON, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106628 A Pagar $ 540,00 E15023 V15025

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 996/19 Expediente N°4997-V/2018 VALBUENA YESICA VIVIANA – IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 06 - LOTE 10 - B° 243 VIV. - COL. SAN ISIDRO - POSADAS MISIONES.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo por medio del cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - MANZ. 006 - LOTE 10 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - MISIONES, a la Señora VALBUENA YESICA VIVIANA, D.N.I. N° 40.984.135.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo - (2355-174) de la Sra. VALBUENA YESICA VIVIANA, el cambio de situación habitacional de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106673 A Pagar $ 540,00 E15023 V15025

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 998/19 Expediente 56234/2015, caratulado: IBAÑES PEDRO ORLANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ. K - CALLE COSTA RICA CASA N° 19 - B° 50 VIV. - LOCALIDAD PTO. ESPERANZA - MNES.- ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los ARTÍCULOS 4° Y 5° de la Resolución N° 3000/07, registro Directorio, de fecha 17/09/2007, mediante los cuales se Readjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. K - LOTE 0019 - MONOB. 0019 - B° LOCALIDAD: 50 VIV. PTO ESPERANZA BIRF - PUERTO ESPERANZA - MISIONES, al Sr. IBAÑEZ PEDRO ORLANDO RUBEN, D.N.I. N° 29.663.122. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106674 A Pagar $ 360,00 E15023 V15025

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en la avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de esta Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados: "EXPTE. N° 48392/2019 BENITEZ BONIFACIO Y SILBERO LIMA FORTUNATA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ BONIFACIO D.N.I. N° 7.542.438 y FORTUNATA SILBERO LIMA D.N.I. N° 4.485.154. Publíquese por el término de tres días. Posadas, 27 de Septiembre de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106675 $ 330,00 E15023 V15025

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría (2) Dos, sito en Calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 35809 AÑO 2019 - ARRIETA JUAN ÁNGEL Y ROSA CHAVEZ S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don ARRIETA JUAN ÁNGEL - D.N.I. N° 94.137.257 y Doña CHAVEZ ROSA, D.N.I. N° 6.366.874, a efectos de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese Edictos por tres días. Jardín América, Misiones, 06 de Septiembre de 2019. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP106676 $ 300,00 E15023 V15025

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 Posadas, Santa Catalina 1735 2° Piso Posadas, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, CITA y EMPLAZA por treinta días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO HIERRO, D.N.I. N° 7.481.728. "EXPTE. N° 85868/2019 - HIERRO JORGE ANTONIO S/ SUCESORIO" Publíquese por tres días. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP106679 $ 210,00 E15023 V15025

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, planta baja, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Juez, Secretaría Única, a mi cargo, en autos "EXPTE. N° 67846/2018 GÓMEZ DEMAIO HUGO NÉSTOR S/ SUCESORIO", CITAR a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HUGO NÉSTOR GÓMEZ DEMAIO, D.N.I. 07.729.914, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Posadas, 05 de Septiembre de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106680 $ 300,00 E15023 V15025

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de la cuidad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría N° 1, sito en calle Belgrano 481 de Apóstoles, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de los causantes Sres. Don ATAMAÑUK LAURENTINO PABLO D.N.I. N° 7.482.727 CUIT/CUIL 23-07482727-6 y Doña DOMINIK CLARA ELISA D.N.I. N° 4.520.691 CUIT/CUIL 27-04520691-8 por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 45492/2019 ATAMAÑUK LAURENTINO PABLO Y DOMINIK CLARA LIDIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Apóstoles, Mnes., 3 de Octubre de 2019. Dra. Liliana Analía Ayala. Juez. Cristina I. Merenda. Secretaria.-

PP106682 $360,00 E15023 V15025

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° P. En "EXPTE N° 96679/2019 CHAIHORT PEDRO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CHAIHORT PEDRO D.N.I. N° 7.486.198 Publíquese por 3 días. Posadas, 22 de Septiembre de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106686 $ 240,00 E15024 V15026

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sa-

nabria de Menéndez, Por Subrogación Legal, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL DIÉGUEZ, D.N.I. 10.897.915, y de LUCÍA DIAMANTE ALFICI, D.N.I. 2.328.193 a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 109860/2019 DIÉGUEZ, VICENTE MANUEL Y ALFICI, DIAMANTE LUCÍA S/SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 03 de Octubre de 2.019. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP106688 $210,00 E15024 V15026

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones sito en Calle 25 de Mayo N° 1005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones a cargo de S.S. Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cintia Mabel Rauber. En autos caratulados "EXPTE. N° 13099/2019 HARTIG EWALD S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera EWALD HARTIG, D.N.I. N° 8.408.667, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 16 de Septiembre de 2019. Dra. Cintia M. Rauber. Secretaria.-

PP106690 $ 390,00 E15024 V15026

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina 1735 planta baja de la Ciudad de Posadas, Misiones; CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante BARISSI RICARDO ALBERTO D.N.I. N° 16.178.250, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley; en autos "EXPTE. N° 100187/2019 BARISSI RICARDO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres días. Posadas, 03 de Octubre de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106691 $ 300,00 E15024 V15026

EDICTO: El Juzgado de 1° instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2093, segundo Piso Eldorado Mnes. CITA al demandado JULIO MARIANO ORTIZ D.N.I. 26.175.171 para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos "EXPEDIENTE N° 3133/2013 CARATULADO TEBES MARIO LUIS C/ORTIZ JULIO MARIANO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese dos días. 05 de Agosto de 2019. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP106692 $ 180,00 E15024 V15025

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1. Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Mnes., en los autos "EXPTE. 40258/2019 EWALD DORA S/ SUCESIÓN", CITA a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, EWALD DORA, D.N.I. 6.716.432. para que en el término de treinta días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días. Oberá., Mnes. 01 de Octubre de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP106693 $270,00 E15024 V15026

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Av. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Mnes., en los autos "EXPTE. 36975/2017 - SOMARIVA BLANCA MARIA INES S/ SUCESIÓN", CITA a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, SOMARIVA BLANCA MARÍA INÉS, D.N.I. 10.934.913, para que en el término de treinta días lo acrediten y se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días. Oberá, Mnes., 01 de Octubre de 2019. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP106694 $300,00 E15024 V15026

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial Misiones, sito en Calle San Lorenzo E Iguazú, Centro Cívico, Dos de Mayo. Misiones. A cargo de Silvio Raúl Arlettaz. Juez, en "EXPTE. 86313/2019 HRENYSZYN HILDA S/ SUCESION AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA a estar a derecho, por treinta días, a herederos y acreedores de la causante. HILDA HRENYSZYN, D.N.I. 4.988.196. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 02 de Octubre de 2019. Dr. Juan Angel Espinosa. Secretario.-

PP106698 $240,00 E15024 V15026

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, Secretaría Dos, Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle Carlos Culmey S/N casi Av. San Martín de la localidad de Puerto Rico Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de GERDA WERGIN, D.N.I.

1.557.778, a estar a derecho en autos "EXPTE 510/2004 WERGIN GERDA S/SUCESIÓN", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Daiana Paola da Vila. Secretaria.-

PP106699 $300,00 E15024 V15026

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 31121/2019 ALDANA JUAN RAMÓN S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del causante JUAN RAMÓN ALDANA D.N.I. N° 31.691.649, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, 17 de Septiembre de 2.019.- Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP106700 $180,00 E15024 V15026

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, de esta ciudad de Posadas, en los autos caratulados "EXPTE. 91696/2019 BOGARIN EUGENIO NORBERTO S/ SUCESORIO", CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días desde la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores del Sr. EUGENIO NORBERTO BOGARIN DNI N° 13.736.786. Publíquese por el término de tres días. Posadas, Mnes, 24 Septiembre de 2019. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP106702 $330,00 E15024 V15026

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Tercera Circunscripción Judicial, Puerto Iguazú, a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta. Secretaría Civil a cargo de la Dra. Laura Pacheco, sito en Calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de NÉSTOR ARIEL MARTÍNEZ en los autos caratulados "EXPTE. N° 149116/2017- MARTÍNEZ NÉSTOR ARIEL, S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Misiones, 17 de Mayo de 2019.- Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP106706 $300,00 E15024 V15026

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en el 2do piso de Av. Santa Catalina Nº 1735 (Palacio de Justicia), CITA por treinta días a herederos y acreedores del señor HUGO ALFREDO ACEVEDO, L.E. Nº 8.001.629. "EXPTE. Nº 12.320/2019 ACEVEDO HUGO ALFREDO S/ SUCESORIO".- Publíquese por tres días. Posadas, 20 de Agosto de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106707 $240,00 E15024 V15026

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 183/19: "Una (01) vacante de Juez de Instrucción N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas". CONCURSO Nº 184/19: "Una (01) vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Posadas". Plazo de inscripción: Desde el 21 de Octubre hasta el 08 de Noviembre inclusive del corriente año. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP106727 A Pagar $850,00 E15024 V15028

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones,… Posadas Misiones, 25 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS…. Y CONSIDERANDO…. RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de GONZALEZ CACERES ANIBAL, Titular de la Cédula de Identidad Paraguaya N° 06.789.758, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de EXHIBICIONES OBSCENAS (Art. 129 del Código Penal Argentino y artículo 340 inciso "D" y concordantes del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese. y Oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17021 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas,17 de Septiembre del 2019. AUTOS

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art.164 en función del Art. 44 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ALVEZ DE OLIVERA ANTONIO JOSE Toni con filiación ya consignada en autos (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez de Instrucción N° 6. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17022 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires N° 1231 y Avenida Roque Pérez, Pdas.,… Posadas, 25 de Septiembre del 2019. AUTO Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de RÍOS JARA RAMÓN ROBERTO de filiación consignada "uf supra", en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 338 del C.P.P. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17023 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 20 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELV0:1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art.181 Inc.1° del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputados CELIA CRISTINA NUÑEZ; WALTER EDGARDO NUÑEZ; VICTOR JAVIER NUÑEZ todos con filiación ya consignada en autos (Arts.338, 339, 340 Inc. d y ccdtes del C.P.P) Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17024 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2, sito calle Pedro Méndez N° 2211, tel.-fax. 376-4446570, int. 208, Posadas;… Posadas Misiones, 21 de Abril de 2014; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A COBOS GUSTAVO MIGUEL (cuyos datos filiatorios: D.N.I. N° 33.727.151, de Nacionalidad Argentina, nacido el día 06/07/1988, hijo de José Roberto Cobos y de Ana Elsa Runiski, domiciliado en Barrio Los Portillos de Garupá Provincia de Misiones), por la comisión del delito de HURTO (ART. 162 del Código Penal Argentino) que se le indagara, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340, Inc. 4° del Código Procesal Penal.... II)... III) Eximir de costas al encartado COBOS GUSTAVO MIGUEL. IV) REGISTRESE. PROTOCOLICESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretaria.-

SC17025 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones,… Posadas Misiones, 01 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la ciudadana MARIN FLORENCIA GUADALUPE, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.945.612 de filiación ya consignada en autos en orden al delito de ENCUBRIMIENTO (Art. 277 del Código Penal Argentino y artículo 340 inciso "D" y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese y Oportunamente Archívese. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17029 E15025 V15029

EDICTO: Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones,… Posadas Misiones, 30 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3| y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de MATTO MANUEL EXEQUIEL, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del artículo 42 del Código Penal Argentino y artículo 340 inciso "D" y concordantes del C.P.P.) Regístrese. Notifíquese y Oportunamente Archívese Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17030 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 sito en calle Buenos Aires 1231,…Posadas 30 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de

la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado PEDROZO ADRIANO LINDOLFO en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 BIS del C.P.A) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Firmado Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17031 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 sito en calle Buenos Aires 1231,… Posadas 23 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO a favor de ANA MARIA JUDITH VILLALBA y de MARIA EUGENIA SUASNAVAR GROBLI de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 340 Inc. 1 del C.P.P. 2)... Firmado Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17032 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones,… Posadas Misiones, 01 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del ciudadano LÓPEZ SIXTO MILCIADES, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.467.747 de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 150 del Código Penal Argentino y artículo 340 inciso "D" y concordantes del C.P.P.). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Y OPORTUNAMENTE. ARCHÍVESE Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17033 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 30 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELV0: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de LESIONES (Art. 89 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ROSES JOSE ANIBAL con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17034 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas,06 de Abril del 2016. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HURTO en GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento de los imputados CABRAL LUCAS JOEL RAMIREZ MUNILLA DANIEL ambos con filiación ya consignada en autos (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17035 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días la Resolución obrante a fs. 181/183 de autos: Posadas, Misiones 22 de agosto del 2019.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 177 en favor de DIAZ ARTURO GERMÁN.- II- Hágase comparecer a TREVISAN MAURICIO y a LUCAS RAFAEL LÓPEZ ante los Estrados de este Juzgado y a Primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba, como así también al imputado DIAZ ARTURO GERMÁN, a fin de su correcta identificación.- III- DEJAR SIN EFECTO El DEBATE ORAL dispuesto para el día Lunes 26 de agosto del corriente año, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- IV- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC17036 E15025 V15029

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a MACHADO, FRANCO MAXIMILIANO, de 22 años de edad, a comparecer ante estos estrados en la Causa N° 86532/2018 en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 30 de Septiembre de 2019. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que

haga público mediante EDICTO durante cinco días, la citación del ciudadano MACHADO, FRANCO MAXIMILIANO quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría Uno en el término fijado a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor, por hallarse acusado del delito de AMENAZAS, ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD ARTS. 149 BIS. y 139 del C.P. bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez . Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria.-

SC17040 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento del Sr. BRIÑOCCOLI OSCAR ALBERTO, DNI: 10.765.130, de nacionalidad Argentino, estado civil soltero, de profesión albañil, nacido el día 02/02/1953 en Posadas Misiones, con instrucción primaria, domiciliado en Chacra 239, Andresito y Av. 115 de esta Ciudad, hijo de Briñoccoli Agapito y Ovelar Ramona. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones 24 de Septiembre de 2019.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.P., y en consecuencia SOBRESEER al imputado BRIÑOCCOLI OSCAR ALBERTO en orden a los delitos de LESIONES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS, (Arts. 89 en función del Art. 92 y Art. 149 bis del CPA) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 inc. "d" y ccdtes. del C.P.P).- Posadas, 03 de Octubre de 2019.- Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17041 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes actuaciones referido al dictado del sobreseimiento del Sr. DUARTE ORLANDO ARTURO, DNI: 16.259.957, domiciliado actual en calle Florencio Sánchez N° 1449 de ésta Ciudad; nacida/o en Posadas, Provincia de Misiones, el día 24/04/1973, de ocupación albañil, de 54 años de edad, sin estudios, de sobrenombre o apodo "TUMANA" de estado Civil "soltero", hijo de Juan Duarte (f) y Dufina Talavera (f). Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones 17 de Septiembre de 2019.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 Inc. 5° del C.P.F., y en consecuencia SOBRESEER al imputado DUARTE ORLANDO ARTURO en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.) que se le imputara (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P).- Posadas, 03 de Octubre de 2019.- Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17042 E15025 V15029

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días a ÁVALOS CARLOS LEONARDO, Argentino, D.N.I. 26.092.522; LUGO GABRIEL EDUARDO, Argentino, D.N.I. 29.210.817; MARTÍNEZ FRANCO RENÉ, Argentino D.N.I. 25.774.629; SOTELO HÉCTOR DANIEL, Argentino D.N.I. 32.915.149 y ALFONZO CLAUDIO DANIEL, Argentino D.N.I. 30.524.140, con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Cctes. del C.P.P.).- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice: "///-Sadas, l8 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa por operar el Instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59, Inc. 3° del C.P y Art. 62 Inciso 5° del C.P.P.), en el orden del delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A.) y en consecuentemente dictar el Sobreseimiento de los imputados: ÁVALOS CARLOS LEONARDO; LUGO GABRIEL EDUARDO; MARTÍNEZ FRANCO RENE; SOTELO HÉCTOR DANIEL y ALFONZO CLAUDIO DANIEL; todos con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Cctes. del C.P.P.).-. Posadas, 02 de Octubre de 2019.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez.- Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17043 E15025 V15029

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 040. //SADAS, 03-OCT-2019. VISTO lo solicitado por la Empresa "ORO VERDE"" de OBERMANN EDUARDO SEBASTIAN y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 02/10/2022, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio GRZ-527, marca M. Benz, modelo 2007, Motor N° 457916U0880001, Chasis N° 9BM3840117B512695. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de

este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC17044 V15025

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILVA, D.N.I. 8.118.811 (EXPTE. N° 67.9451/2019... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP106708 $ 60,00 V15025

EDICTO: La Dra. Gladis M. Sánchez, Juez de Paz de la Ciudad de Oberá, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días corridos a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por HOFMOKEL LUISA IRENE D.N.I. N° 6.720.040, cuyo "EXPTE N° 141552/2018, HOFMOKEL LUISA IRENE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", se halla abierto por ante el presente Juzgado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios. Oberá, Misiones, 30 de Septiembre de 2019. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP106710 $ 300,00 E15025 V15027

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Tres de Febrero N° 1744, de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de JOSÉ MARÍA LUIS VANDENDORP, D.N.I. N° 13.324.791 en autos "EXPEDIENTE N°106381/2019 - VANDENDORP, JOSÉ MARÍA LUIS S/ SUCESORIO", Publíquese un día. Posadas, 24 de Septiembre de 2019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP106712 $ 70,00 V15025

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, en autos: "EXPTE N° 24916/2019 PAPATOLIOS SERGIO IVAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores del causante SERGIO IVAN PAPATOLIOS, D.N.I. N° 16.993.362. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 16 de Agosto de 2.019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106713 $ 210,00 E15025 V15027

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Número Dos sito en calle 25 de Mayo N° 1015 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO FICHTEMBERG D.N.I. 7.473.818 y WAGNER ERNA D.N.I. 1.757.405 en "EXPTE. N° 125785/2018 FICHTEMBERG RODOLFO Y WAGNER ERNA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Aristóbulo del Valle Mnes., 17 de Septiembre de 2019. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP106715 $ 240,00 E15025 V15027

EDICTO: Juzgado de Paz de Leandro N. Alem Misiones, Secretaria N° 2, sito en calle 25 de Mayo de esta localidad CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICARIO OSCAR D.N.I. 4.625.348 en "EXPTE. N° 87114/19 VICARIO OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese un (1) día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Leandro N. Alem Misiones, 20 de Septiembre de 2019. Dr. Héctor Alejandro Distelberg. Secretario.-

PP106716 $ 70,00 E15025

EDICTO: El Juzgado de Paz N° Uno de la Ciudad de Oberá - Misiones Secretaría N° Dos, 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Ecuador N° 1465 de Oberá, CITA al Sr. MIGUEL ANGEL LAPIEVE D.N.I. N° 26.463.798, publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario EL Territorio o Primera Edición para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "EXPTE. N° 66931/2015 MATTES IDA MARGARITA C/ DA SILVA CARLOS Y OTRO P/ EJECUTIVO. (ART. 147 - 148 y 149 de la Ley XII N° 27 del C.P.C. y C. de F Y VF de la Provincia de Misiones (antes LEY 2335). Oberá - Misiones 22 de Noviembre del 2017. Fdo. Dra. Gladys N. Sánchez. Juez. Oberá, Mnes.. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP106717 $ 280,00 E15025 V15026

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO GOMEZ, D.N.I. N° 23.141.933 "EXPTE. N° 111871/2017 S/SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 04 de Octubre de 2019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP106724 $50,00 V15025

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones con asiento

en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaría Nº 1, CITA a herederos y/o acreedores de CARLOS SCHUTZ D.N.I. Nº 44874 y MARTA MARÍA RIEDEL L.C. Nº 6.824.506 por el término de treinta (30) días en "EXPTE. Nº 515/2007 SCHUTZ CARLOS Y OTRA S/ SUCESIÓN". Puerto Rico, Mnes., 08 de Febrero de 2019. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretario.-

PP106726 $240,00 E15025 V15027

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MARIO ROLANDO FLAMMER

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en Lavalle N° 2093, 3° Piso de la Ciudad de Eldorado, hace saber por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 130601/2018 - REYES ANTONIO ADRIANO Y OTRO/A C/MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 14857/2006", que el martillero Sr. Mario Rolando Flammer, REMATARÁ el 25 de Octubre de 2019, a las 10:00 hs., en los estrados del juzgado (Lavalle N° 2093, 3° Piso, Eldorado, Misiones), los siguientes bienes: 1) Dominio AB424BN, Marca PEUGEOT, Modelo Peugeot Partner Patagónica 1.6 VTC PLUS, N° de Motor 10DBW40018838, Chasis N° 8ADGJNGACHG527665, Año 2017 y 2) Motoniveladora Marca NEW HOLLAND, Modelo R.G.170.B, Marca NEW HOLLAND; N° de Motor 1120592, Marca Chasis New Holland, N° de Chasis HBZN0170HDAF02709, Modelo 2013, ambos propiedad de MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO, CUIT N° 30-99915380-8.- Condiciones de Venta: Sin Base, Seña 20%, Comisión 10%, al contado y mejor postor, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Consultas al Martillero Celular: 03751- 477227 - Publíquese por dos (2) días. Firmado Dra. Lorena Hebe V. Toledo Juez. Eldorado, Mnes., 07 de Octubre de 2019. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP106718 $460,00 E15024 V15025

CONVOCATORIAS

FORESTAL MONTREAL S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

El presidente del Directorio de Forestal Montreal S.A, señor Ernesto Miot D.N.I. N° 14.168.067, sociedad inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones bajo el N° 48.404 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones bajo el número 23043, convoca a Asamblea General ordinaria para el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve en la sede de la Sociedad sito en calle Capitán Nauer N° 44 de Eldorado, Misiones, a las diez horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Consideración documentos Art. 234, Inc. 1 Ley N° 19550, al 31 de Julio de 2018.-

Punto segundo: Consideración resultados del ejercicio de acuerdo a propuesta según Memoria.-

Punto Tercero: Ratificación de lo resuelto en las actas de Asambleas N° 36; 37; 38; 39; 40.-

Punto cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.-

EL DIRECTORIO. Firma ERNESTO MIOT Presidente.-

PP106709 $ 800,00 E15025 V15029

CÍRCULO DE BIOQUÍMICOS DE

LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva del Círculo de Bioquímicos de la Provincia de Misiones convoca a sus socios a asamblea general ordinaria para el 30 de Octubre de 2019, a las 16 Hs. a realizarse en la sede social de la entidad, sita en Bolívar 1321 3° "A" de la Ciudad de Posadas Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura del acta de asamblea general ordinaria anterior.-

2- Elección de dos socios para firmar el acta.-

3- Elección de autoridades por el término de dos años.-

4- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos del ejercicio fenecido el 30 de Agosto de 2019.-

5- Lectura, consideración del informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de Agosto de 2019.-

6- Obras sociales.-

Se les comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08.00 a 12.00. Hs de lunes a viernes, pasada una hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, Artículo 31 del estatuto.-

JUANA B. LORENZO. Presidente.-

PP106729 $ 230,00 V15025

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA Nº: 36/19.-
APERTURA: 25/10/19.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte.: 6220-090/18 Resolución Nº 2263/19.-
"Para la adquisición de medicamentos de alta rotación con destino a diferentes efectores de Salud Pública de la Provincia de Misiones, para un periodo de consumo estimado de dos (02) meses, cuyo detalle obra en las clausulas particulares, Anexo - Art. 30º.-"

NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán.-

SC17051 E15024 V15026

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLAMASE a LICITACION PÚBLICA N°: 02/19
Para el día lunes 04 de Noviembre de 2019 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la Adquisición de Vehículos 0 Km. con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.-
Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 1° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC17063 E15025 V15027